



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMA "HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013" DE DOÑA SONIA GUERRA PINTO, ARQUITECTO.

LOS LAGOS, 04 FEB. 2014

VISTOS: El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Habitabilidad Chile Solidario 2013", en adelante "**Habitabilidad 2º convocatoria**", firmado con fecha 26 de diciembre de 2013 entre SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos doña Loreto Cabezas Soto y el Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos don Simón Mansilla Roa; la Resolución Exenta Nº 3546 de la SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 27 de diciembre de 2013; el depósito de los recursos transferidos a la Municipalidad de Los Lagos con fecha 3 de enero de 2014; el Decreto Exento Municipal Nº 156 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 22 de enero de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. Nº 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

DECRETO EXENTO Nº 262 /

6. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios en el programa "Habitabilidad 2º convocatoria" firmado entre la Municipalidad de Los Lagos y doña SONIA GUERRA PINTO, RUN 16.199.840-0, Arquitecto.
7. Por concepto de honorarios se cancelará la suma total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, pagadero en 5 (cinco) cuotas iguales de \$300.000 cada una.
8. La contratada no adquiere por este hecho el carácter de funcionaria municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
9. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del proyecto **Habitabilidad 2º convocatoria** y se especifican en el convenio de servicios respectivos.
10. El gasto será imputado a la cuenta **Aplicación de Fondos en administración.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MAURICIO NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SMR/MEM/CVM/cvm.-
cvera@municipalloslagos.cl

Distribución:

6. Partes
7. OIRS
8. Departamento de Finanzas
9. Dirección de Control
10. Archivo proyecto.



**SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE**





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA:
"HABILABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013"

En Los Lagos, a 6 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, RUN N° 5.563.264-2 y doña **SONIA GUERRA PINTO, RUN N° 16.199.840-0**, Arquitecto, domiciliada en calle Picarte 3635, Valdivia, se ha convenido:

PRIMERO: Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Ríos para la ejecución del proyecto "Habitabilidad Chile Solidario 2013", en adelante "**Habitabilidad 2° Convocatoria**", cuyo objeto es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, en adelante el Sistema, a partir del cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida de la "Dimensión Habitabilidad".-

SEGUNDO: Dada la disponibilidad presupuestaria del proyecto en el ítem "**Gastos directos**", **Servicios especializados**, se procede a contratar a la Srta. Sonia Guerra Pinto, Arquitecta, para desarrollar las siguientes funciones en el marco del proyecto Habitabilidad 2° Convocatoria:

- 1.- Diagnóstico de las familias.
- 2.- Elaboración del Proyecto de Intervención Comunal.
- 3.- Elaboración del Plan de Intervención Comunal.
- 4.- Elaboración de Bases Administrativas para licitación de Mano de obra y materiales de construcción del proyecto.
- 4.- Cumplir rol de ITO respecto de las obras que se ejecuten en virtud del Plan de Intervención Comunal.
- 5.- Mantener a las familias beneficiarias informadas del avance del proyecto.
- 6.- Mantener contacto permanente con el Apoyo Técnico de FOSIS para la correcta ejecución del proyecto.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos


TERCERO: La Srta. Guerra recibirá por sus servicios un monto total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido, que será retenido por la I. Municipalidad de Los Lagos, pagadero en 5 (cinco) cuotas iguales de \$300.000 cada una.

CUARTO: Este Convenio tendrá vigencia entre el 6 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014, misma fecha de ejecución del proyecto.

QUINTO: La encargada de certificar el cumplimiento de los servicios convenidos será la coordinadora del proyecto, Sra. Claudia Vera Mansilla, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

SEPTIMO: Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos de la profesional contratada.


SONIA GUERRA PINTO
RUN 16.199.840-0


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



REF.: Confiérese a la señorita **SONIA PATRICIA GUERRA PINTO**, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**.

Resolución de Rectoría N° 2912/2012

Valparaíso, 22 de Octubre de 2012

VISTOS:

- 1º El cumplimiento de las exigencias previstas por la Universidad;
- 2º La conformidad prestada por la Dirección de Estudios;
- 3º Lo dispuesto por el art. 58, letras a) y e), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 4º El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°001/2010, del 27 de Septiembre de 2010, y las facultades que me confiere el Estatuto.

RESUELVO:

- 1º Confiérese el **TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO** a la señorita **SONIA PATRICIA GUERRA PINTO**, C.I. 16.199.840-0.-

Comuníquese y archívese

José Rodríguez Pérez
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

AAC/gae

Distribución:

- 1. Secretaría General.
- 2. Interesada.
- 3. Unidad.
- 4. Carpeta.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EJEMPLAR
ES COPIA FIEL DEL TENIDO A LA VISTA
05 JUN 2013
SONIA RAVANAL TORO
NOTARIO - VALPARAISO





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA PROGRAMA DE HABITABILIDAD
CHILE SOLIDARIO CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO
COMUNAL CONVOCATORIA 2013
"HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013"**

LOS LAGOS,

22 ENE. 2014

VISTOS: El Convenio Transferencia de Recursos del Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2013", de fecha 26 de Diciembre de 2013, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos, representada por Doña Loreto Cabezas Soto, la resolución Exenta N° 3546 de fecha 27 de diciembre de 2013 y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 156

1.- APRUEBASE. Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos para la ejecución del Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2013", comuna de Los Lagos

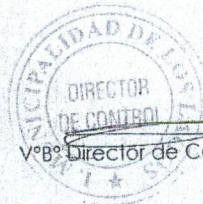
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



[Firma]
vºBº Director de Control.

[Firma]
SMR/JSB/MSEM/CVM/gsp
cvera@muniloslagoos.cl